

Tunja, abril 27 de 2018

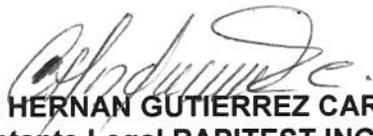
Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación UPTC
E.S.D.

Ref. SUBSANACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 19 DE 2018 "CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR – BOCADILLO (TRAMO II) ACTAS – CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO; ACTAS – CORREDOR ESTRATEGICO GIRON – ZAPATOCA)."

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo indicado en el informe de la evaluación, por medio del presente escrito me permito allegar dentro del término establecido, C.D., en el cual se encuentra la propuesta económica

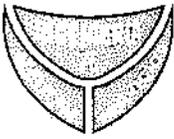
Atentamente,


CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO
Representante Legal RAPITEST INGENIERÍA LTDA

Anexo: 1CD



27 04 2018
DIA MES AÑO
Bertha R. M. 12 am
anexo 1 CD



S.I. SERINCO LTDA.

SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA, GEOTECNIA Y CONSTRUCCION

81

Sogamoso, 27 de Abril de 2.018

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Tunja

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVIAS - UPTC.

Respetuosamente me dirijo a ustedes para realizar las observaciones del asunto.

En la evaluación financiera nuestra propuesta fue calificada como no admisible por no presentar los estados financieros en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2.017, como único aspecto invalido dentro de todos los globales exigidos, máxime que la calificación obtenida alcanzo los 100 puntos otorgables.

1-. La razón por la cual no se anexo el RUP con estados financieros a 31 de Diciembre de 2.017, obedece a que dicho registro se encuentra en proceso de trámite de renovación ante la cámara de comercio de Sogamoso, con radicación de fecha 06 de Abril de 2.018, tal como se puede evidenciar en los siguientes documentos anexos:

- Copia de Notificación electrónica de radicación No S000066498 del 06 04 2.018
- Copia de certificado de pago, operación No 01-MGG-CAJA-20180406-0044, Recibo No 3000066498, No de radicación 122200 (documentos que se anexan como evidencia).

2-. Dentro de este contexto, nuestro RUP se encuentra vigente hasta el 2 mayo de 2018 (Vigencia de 1 año a partir de la solicitud en cámara de comercio según documento presentado en la propuesta), y adicionalmente ya se inició el trámite de actualización y por tanto la información financiera consignada en el RUP está vigente o en firme según la ley vigente.

3-. Nuestros estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2.017, fueron aportados para la renovación del RUP año 2.018, de los cuales anexo copia, tanto del balance contable debidamente firmado por el representante legal, el contador y los antecedentes disciplinarios de nuestro contador público responsable. También anexo la copia de los datos financieros registrados en el formato único empresarial y social RUES de comfécámaras, aportados para el trámite de solicitud de renovación de nuestro RUP para el año 2.018; documentos en los

cuales puede cotejarse y verificarse que contienen la misma información financiera y de balance contable de nuestra empresa, con corte a Diciembre de 2.017.

4-. Con base en todo lo expuesto anteriormente, y *el anexo de las copias de los cuatro (04) documentos de soporte relacionados*, solicito muy comedidamente se subsane la información financiera y la calificación de la misma con base en los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2.017 anexados a este documento; teniendo en cuenta que nuestros indicadores financieros con corte al año 2.017 cumplen satisfactoriamente lo solicitado en el concurso, al igual que presentados en el RUP vigente.

Mi petición, se fundamente en las siguientes consideraciones y soportes:

a -. Conforme lo establece el derecho comercial y tributario vigente en Colombia, los balances contables, son los únicos documentos legales válidos para soportar los resultados y estados financieros de las empresas y/o entidades comerciales y con base en ellos o a partir de ellos es que se suplen requisitos de información conexas, parcial o total, como en este caso el RUP.

b -. La ley vigente estableció como fecha límite para los trámites de inscripción y/o renovación del RUP, para las firmas o empresas contratistas o proveedoras del estado; el quinto día del mes de Abril de 2.018 (08 de Abril de 2.018); siendo esa una de las razones por las cuales radicamos la documentación para el trámite de renovación del RUP, el día 06 de Abril de 2.018, como consta en los documentos anexos de verificación. La otra razón fundamental es de costos, puesto que la vigencia del registro es de un año y al renovarlo antes, se estaría perdiendo esos costos proporcionales en función del tiempo de vigencia.

Con base en lo anterior, se concluye que a la fecha de apertura de la invitación no existía obligatoriedad legal para los oferentes, en cuanto a la presentación del RUP renovado al año 2.018 y en caso contrario sería excluyente y limitada solamente para los proponentes que tenían el RUP renovado con los estados financieros a Diciembre de 2.017; pudiéndose a cambio suplir dicha información original, con la presentación de los balances contables respectivos.

Al respecto, el departamento nacional de planeación, mediante el concepto jurídico No 8601 de 2011, soporte de la capacidad financiera de los proponentes define:

".. Así, para la inscripción en el RUP únicamente se puede validar la información que se encuentre contenida en el balance general con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la inscripción, o en el balance de apertura si es sociedad nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el último año.

La Entidad Pública solamente podrá exigir que se certifique por medio del RUP aquella información financiera que se pueda soportar documentalmente de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento, es decir información con corte a 31 de diciembre al año inmediatamente anterior al de la inscripción, sin que pueda la entidad aceptar y verificar de manera directa dicha información.

Sin embargo, las entidades estatales que de acuerdo con las características del objeto a contratar, requieren la verificación de requisitos habilitantes del proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, como por ejemplo, estados financieros de cortes anteriores al año anterior a la inscripción, o estados financieros intermedios, los pueden exigir en los pliegos de condiciones, con el deber de realizar la verificación de manera directa.

Lo anterior sirve para los casos en los cuales el RUP cuente con información financiera del año anterior a la inscripción pero que no corresponda con el año fiscal anterior al proceso, teniendo en cuenta que el RUP

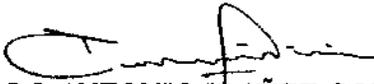
solamente acredita la información financiera del año inmediatamente anterior a la inscripción y/o renovación sin perjuicio del derecho de la Entidad de conocer la información actualizada del proponente.”

c-. Con base en la circular externa No 13 de Junio de 2.014 emanada de la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, la cual fija las directrices sobre la sub sanación de las ofertas en los asuntos que no otorgan puntaje en los procesos de contratación, se cita textualmente:

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta

De ustedes atentamente,


PEDRO ANTONIO IBÁÑEZ GÓMEZ
Gerente y Representante Legal

Anexo los documentos enunciados:

- Copia de Notificación electrónica de radicación No S000066498 del 06 04 2.018
- Copia de certificado de pago, operación No 01-MGG-CAJA-20180406-0044, Recibo No 3000066498, No de radicación 122200 (documentos que se anexan como evidencia).
- Copia balance contable debidamente firmado por el representante legal, el contador y los antecedentes disciplinarios de nuestro contador público responsable.
- Copia de los datos financieros registrados en el formato único empresarial y social RUES de comfecámaras, aportados para el trámite de solicitud de renovación de nuestro RUP para el año 2.018



PEDRO IBÁÑEZ <siserinco@gmail.com>

Notificación de radicación No. S000066498 en LA Camara de Comercio de Sogamoso

1 mensaje

Administrador S.I.I. - Sogamoso <automaticosii@confecamaras.org.co>
Para: siserinco@gmail.com

6 de abril de 2018, 19:05

LA Camara de Comercio de Sogamoso le informa que el día 2018-04-06 a las 19:05:14 fue radicada en nuestras oficinas una transacción sujeta a registro en los registros públicos que administra y maneja nuestra entidad. Los datos del trámite radicado son los siguientes:

Recibo de Caja No. S000066498
Numero operación: 01-MGG-CAJA-20180406-0044
Codigo de barras: 122200
Expediente: Aray/506
Proponente: 506
Identificación: 8260026338
Nombre: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA GEOTECNIA Y CONSTRUCCION
Trámite: RENOVACIONES REGISTRO DE PROponentes
Email: siserinco@gmail.com

Valor de la transacción: 522000

Este mensaje se envía en forma automática por el Sistema de Registro de LA Camara de Comercio de Sogamoso en cumplimiento a lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la dirección de correo electrónico que envía este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningún funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131703-T

VILMA JOHANNA
VARGAS ROJAS
 C.C. 46384746

RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Presidente

LUIS ALONSO CORDERO NARES RODRIGUEZ 341644



VILMA JOHANNA VARGAS ROJAS

FIRMA DEL TITULAR **54108**

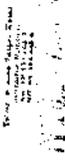
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



S.I. SERINCO LTDA
NIT: 826.002.633 - 8
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO | | |
| Caja | 22.654.365 | 2.984.700 |
| Bancos | 22.218.560 | |
| | 436.005 | |
| ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| INVERSIONES | | |
| Certificados a termino | 171.809.239 | 1.007.000 |
| CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS | | |
| Clientes | 9.139.513 | |
| Anticipo de Impuestos | 16.693.214 | |
| Anticipo y Avances | 2.100.000 | |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 222.356.331 | 3.991.700 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| ACTIVOS MATERIALES | | |
| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | |
| Terrenos | 30.000.000 | |
| Construcciones y Edificaciones | 86.892.533 | |
| Flota y Equipo de Transporte | 115.200.000 | |
| Maquinaría y Equipo | 55.337.700 | |
| Equipo de Laboratorio | 30.000.959 | |
| Muebles y Enseres | 17.549.329 | |
| Equipo de Computo y Comunicación | 17.637.348 | |
| Menos Despreciación Acumulada | (208.941.384) | |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 343.671.485 | 343.537.191 |
| TOTAL ACTIVO | 566.027.816 | 366.067.816 |
| | | |
| PASIVO | | |
| PASIVO CORRIENTE | | |
| CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS | | |
| Retención en la Fuente | 1.169.000 | |
| Autorenta | 739.000 | |
| Retenciones y Aportes de Nomina | 1.076.700 | |
| IMPUESTOS CORRIENTES | | |
| Impuesto a las Ventas | 1.007.000 | |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 3.991.700 | 3.991.700 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | |
| OBLIGACIONES LABORALES BENEFICIOS A EMPLEADOS | | |
| Obligaciones Patronales | 7.360.621 | 7.360.621 |
| INGRESOS DIFERIDOS | | |
| Ingresos recibidos por Anticipado | 11.178.304 | 11.178.304 |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 18.538.925 | 18.538.925 |
| TOTAL PASIVO | 22.530.625 | 22.530.625 |
| PATRIMONIO | | |
| Capital Social | 60.000.000 | |
| Resultado del Ejercicio | 53.885.532 | |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 229.651.659 | |
| TOTAL PATRIMONIO | 343.671.485 | 343.537.191 |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | 366.067.816 | 366.067.816 |

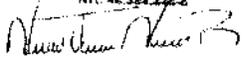

WILMA JOHANNA VARGAS ROJAS
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 131703 - T


PEDRO ANTONIO IBÁÑEZ
 C.C. 9.525.199 de Soberino

S.I. SERINCO LTDA
NIT: 826.002.633 - 8
ESTADO DE RESULTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

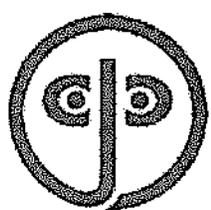
| | | |
|---|-------------|---------------------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | | <u>302.287.465</u> |
| Actividades de Arquitectura e Ingenieria | 302.287.465 | |
| COSTOS OPERACIONALES | | <u>43.000.000</u> |
| Costo de Ventas y/o Prestacion de Servicios | 43.000.000 | |
| UTILIDAD BRUTA EN VENTAS | | <u>259.287.465</u> |
| GASTOS GENERALES | | <u>202.878.462</u> |
| Gastos Administrativos | 202.878.462 | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | <u>56.409.003</u> |
| OTROS INGRESOS | | <u>10.604.505</u> |
| Diversos | 10.604.505 | |
| OTROS EGRESOS | | <u>13.127.976</u> |
| Gastos Financieros | 2.836.748 | |
| Gravamen a los Movimientos | 714.088 | |
| Diferencias por Aproximacion | 5.846 | |
| Gastos Diversos | 9.571.294 | |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | | <u>53.885.532</u> |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | <u><u>53.885.532</u></u> |


PEDRO ANTONIO IBAÑEZ
 C.C. 9.525.199 de Sogamoso

Vilma Johanna Vargas Rojas
 Contadora Publica
 No. 13 131703-T
 NIT: 46.384.446-6

VILMA JOHANNA VARGAS ROJAS
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 131703 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

CC7B16ZF08451B27

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VILMA JOHANNA VARGAS ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46384446 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 131703-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2



NVC8FN

Este formulario es parte del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de la Cámara de Comercio de Bogotá. Debe ser llenado por el representante legal de la persona jurídica o el representante de la persona natural que actúa en nombre de la misma. El formulario debe ser llenado en su totalidad y debe ser firmado por el representante legal de la persona jurídica o el representante de la persona natural que actúa en nombre de la misma. Para más detalles de la Cámara de Comercio de Bogotá, consulte el sitio web www.ccbogota.gov.co.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| | | | |
|---------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Activo Corriente | \$ 222.396.331,00 | Pasivo Corriente | \$ 3.991.709,00 |
| Activo No Corriente | \$ 1.43.673.485,00 | Pasivo No Corriente | \$ 14.548.925,00 |
| Activo Total | \$ 166.069.816,00 | Pasivo Total | \$ 18.540.634,00 |
| | | Pasivo Neto | \$ 343.527.481,00 |
| | | Patrimonio Patrimonio | \$ 356.667.916,00 |
| | | Balanza Social (*) | \$ |

(*) Salvo en el caso de Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Ingresos Actividad Ordinaria | \$ 302.287.465,00 |
| Otros Ingresos | \$ 10.824.475,00 |
| Costo de Ventas | \$ 43.000.000,00 |
| Gastos Operacionales | \$ 22.878.462,00 |
| Otros Gastos | \$ 11.120.000,00 |
| Gastos por Impuestos | \$ 0,00 |
| Utilidad / Pérdida Operacional | \$ 66.429.478,00 |
| Resultado del Periodo | \$ 66.429.478,00 |

Completar las Instrucciones del formulario RUES

GRUPO NIF GRUPO 11

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

| | | |
|---------------|--------------|--------------|
| 1. NACIONAL | 1.1. PÚBLICO | 1.2. PRIVADO |
| 2. EXTRANJERO | 2.1. PÚBLICO | 2.2. PRIVADO |

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

| | | | | |
|-------------------|-----------------|-------------------------------|-------------------|---------------|
| APORTES LABORALES | APORTES ACTIVOS | APORTES LABORALES ADICIONALES | APORTES EN DINERO | TOTAL APORTES |
| \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CREDITO

| | | | |
|-----------|----------|-----------|----------|
| 1. NOMBRE | TELEFONO | 1. NOMBRE | TELEFONO |
| 2. NOMBRE | TELEFONO | 2. NOMBRE | TELEFONO |

REFERENCIAS - COMERCIALES

| | | | |
|-----------|----------|-----------|----------|
| 1. NOMBRE | TELEFONO | 1. NOMBRE | TELEFONO |
| 2. NOMBRE | TELEFONO | 2. NOMBRE | TELEFONO |

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

COSEJO DEL SERVIDOR ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA OTRO CUAPA?

NUMERO DE EMPLEADOS

TIENE ESTABLECIMIENTOS AGENCIAS O SUCURSALES SI NO CUANTOS

TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACION SI NO

EMPRESA FAMILIAR (anterior Ley 1448 de 2010) SI NO

PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (N)

DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEEA

(En cumplimiento del artículo 20 del Código de Comercio)

| | |
|------------------------|------------------------|
| MATRICULA INMOBILIARIA | MATRICULA INMOBILIARIA |
| DIRECCION | DIRECCION |
| BARRIO | BARRIO |
| MUNICIPIO | MUNICIPIO |
| DEPARTAMENTO | DEPARTAMENTO |
| PAIS | PAIS |

LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3

SI NO

SÓLO EN CASO DE 1RA RENOVACION Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRICULA

JURAMENTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.41.4.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLIO NO CUMPLIO

PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI NO

TIPO DE APORTANTE

| | | | |
|------------------------------------|------------------------------------|--|--------------------------|
| APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES | CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES | APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 6 DE LA LEY 1429 DE 2010 | APORTANTE INDEPENDIENTE |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es contable, veraz, correcta, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica

FIRMA

IBRÁÑEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO

Documento de identificación N° 9525199 CC CE TI PASAPORTE PAS

Quiérase tener en cuenta que se reserva el derecho de sancionarse de acuerdo con la Ley artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias.

Registre para sus consultas en la Cámara de Comercio de Bogotá



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

ANEXO 2 HOJA 1



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

NVC8FN

El presente formulario es el instrumento de inscripción, renovación, actualización o actualización por traslado de domicilio de la información empresarial y social de las personas naturales y jurídicas que se encuentran inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) del Perú, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto Supremo N° 004-2012-ED y el artículo 10 del Decreto Supremo N° 004-2012-ED, y el artículo 10 del Decreto Supremo N° 004-2012-ED.

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO

NIT DEL PROponentE 826002633 D.V. 8

1. TAMAÑO DE EMPRESA
 Marque con una (X) el tamaño empresarial, anexando certificado expedido por la persona natural proponente o su contador, o por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, si está obligada a tenerlo, o el auditor o contador.
 GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA MICROEMPRESA

2. INFORMACIÓN FINANCIERA
 La información financiera se debe expresar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior); si no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros al cierre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su caso matriz.
 AÑO 2017 MES 12 DÍA 31
 2.2 INDICE DE LIQUIDEZ = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ = $\frac{55,71}{100,00}$ = 55,71 (Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)
 2.3 INDICE DE ENDEUDAMIENTO = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ = $\frac{0,06}{100,00}$ = 0,06 (Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)
 2.4 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = $\frac{\text{UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES*}}$ = $\frac{556.409.003,00}{8.336.748,00}$ = 67,41 (Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)
 *De acuerdo con los cambios introducidos por las SIF (Nuevas Instrucciones de Información Financiera) al indicador de ratio de cobertura de intereses, se debe calcular para cada grupo de acuerdo con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública N° 2017 - 261 del 21 de Marzo de 2017.

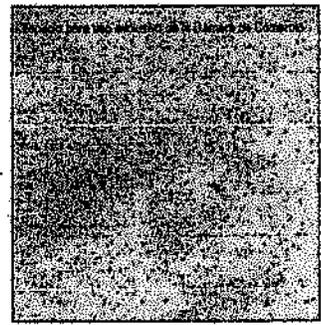
3. RENTABILIDAD ORGANIZACIONAL
 3.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = $\frac{\text{UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ = $\frac{0,16}{100,00}$ = 0,16 (Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)
 3.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = $\frac{\text{UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ = $\frac{0,15}{100,00}$ = 0,15 (Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: IBAÑEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

Dirección de identificación N° 9525199 CC CE PASAPORTE

Cualquier falsedad en una de las firmas podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).





Cámara de Comercio
de Bogotá

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

NVC8FN

El presente formulario es de uso exclusivo de las cámaras de comercio para sus actividades relacionadas con el registro mercantil. En los términos del artículo 104 del Código de Comercio y de los artículos 10 y 11 del Decreto 2686 de 1993, la Cámara de Comercio reportará la información registrada de acuerdo con el artículo 104 del Código de Comercio y el artículo 10 del Decreto 2686 de 1993. La Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional, necesaria para la inscripción de datos de identificación personal y de esta formulario y sus anexos, para los fines propios del registro mercantil y social.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Único y Fecha de Emisión
35-20760806

| INFORMACIÓN DEL REGISTRO | | |
|---|--|---|
| REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL MATRÍCULA INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° MATRÍCULA INSCRIPCIÓN AÑO QUE RENUEVA <input type="checkbox"/> TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN <input type="checkbox"/> (Prestar las indicaciones del formulario RUES) TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN <input type="checkbox"/> (Prestar las indicaciones del formulario RUES) | REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° INSCRIPCIÓN AÑO QUE RENUEVA <input type="checkbox"/> | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO SIGUIE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/> N° INSCRIPCIÓN 306000000 |

| IDENTIFICACIÓN | | | |
|--|------------------|---------------|----------------|
| RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA GEOTECNIA Y CONSTRUCCION RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA GEOTECNIA Y CONSTRUCCION SIGLA: S.I. SERINCO LTDA | | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | | |
| N° 825802633 DV 8 | | | |
| IDENTIFICACIÓN FECHA DE EXPEDICIÓN LOGAR DE EXPEDICIÓN TIPO CC <input type="checkbox"/> GE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAS | | | |
| N° IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN PAÍS ORIGEN N° IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP | | | |

| UBICACIÓN Y DATOS GENERALES | | | |
|---|---|--|--|
| INFORMACIÓN GENERAL | | | |
| DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL LOCAL OFICINA LOCAL Y OFICINA FABRICA VIVIENDA FÁBRICA | ZONA URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL | | |
| MUNICIPIO DEPARTAMENTO LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO PAÍS | | | |
| TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 TELÉFONO 3 | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO (Opcional) | | | |

| INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA | | | |
|---|--|---|--|
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL LOCAL OFICINA LOCAL Y OFICINA FABRICA VIVIENDA FÁBRICA | | ZONA URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL | |
| MUNICIPIO DEPARTAMENTO LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO PAÍS | | | |
| TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 TELÉFONO 3 | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO (Opcional) | | | |
| LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA ES: PROPIA <input type="checkbox"/> ARRENDADO <input type="checkbox"/> COLONATO <input type="checkbox"/> PRESTAMO <input type="checkbox"/> De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizado para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | | |

| ACTIVIDADES ECONÓMICAS | | | |
|---|--|--|--------------|
| Indique el código SHO SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. ACTIVIDAD PRIMARIA SHO 1 ACTIVIDAD SECUNDARIA SHO 2 OTRAS ACTIVIDADES CIV Y SHO 4 | | | |
| CLASE SHO | CLASE SHO | CLASE SHO | CLASE SHO |
| FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA 20110101 | FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA 20110101 | IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> USUARIO ADVANERD | |
| DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres) | | | |



Upte
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

RESPUESTAS OBSERVACIONES Y SUBSANACION SEGÚN INFORME EVALUACION.

INVITACIÓN PÚBLICA 019 DE 2018

**"CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON
DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014
SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES
CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR – BOCADILLO
(TRAMO II) ACTAS – CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO;
ACTAS – CORREDOR ESTRATEGICO GIRON – ZAPATOCA).**



Upte
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MAYO DE 2018.**

Tunja, dos (2) de mayo de 2018.

SEÑORES.

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Asunto. Respuesta observaciones y subsanación informe de evaluación invitación pública N 019 de 2018.

Dando respuesta al tema de referencia y con ocasión a escrito de subsanación presentado en término por el oferente SERINCO LTDA, este departamento se pronuncia en el tema referente a la capacidad financiera en los siguientes términos:

Lo primero que debemos señalar es la obligatoriedad del contenido del pliego de condiciones tanto para la administración como para los particulares interesados y su vinculación lógica y funcional a las actuaciones que adelantan la administración y los potenciales oferentes.

Este principio de "contractus lex" convierte al pliego de condiciones en la primera norma aplicable al negocio jurídico y dada su condición de inalterable, una vez que ha sido aprobado y cerrado la licitación, el oferente dentro de su oferta no presenta el RUP actualizado con estados financieros con corte a 31/12/2017, por lo tanto su propuesta fue declarada no admisible en la capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, dicha actualización finalizaba su término ante la cámara de comercio hasta el 6 de abril de 2018.

En este orden de ideas al solicitar el RUP con corte a 31/12/2017, era adecuado y razonable para el presente proceso de selección, por lo anterior no se acepta la subsanación por parte del oferente referido toda vez que no presento el RUP como se exigió en el pliego de condiciones de la licitación.

Atentamente.



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.

Proyecto. Carlos Felipe Prieto.

Tunja, 27 de abril de 2018

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica

Ref: Respuesta a Observaciones y Escritos de Subsanación

Por medio del presente escrito, en nuestra calidad de miembros del Comité Técnico Evaluador, presentamos la respuesta a las observaciones y escritos de subsanación, una vez culminado el término para la presentación de las mismas, y previo otorgamiento del traslado respectivo, de la siguiente manera.

1. Observaciones a la propuesta de la empresa RAPITEST INGENIERÍA LTDA: "REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: El proponente adjunta el CD con la propuesta económica, y una vez verificado, corresponde exactamente a la propuesta económica presentada en medio físico, toda vez que este factor es habilitante y es objeto de subsanación, por lo tanto se acepta la observación y la propuesta queda ADMISIBLE.

2. EVALUACIÓN DE PRECIO

$$MA = (PO + X1 + X2 + X3 + \dots + XN) / (N + 1)$$

DÓNDE:

PO: \$7.112.458,26

MA= \$7.094.677,14

XN1= (7.076.896,02)

XN2= (

XN3= (

| OFERENTE | CERCANIA MEDIA ARITMETICA | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------------|---------------------------|-----------|---------------|
| RAPITEST INGENIERÍA LTDA | 17.781,12 | 60 PUNTOS | 100 PUNTOS |

| | | | |
|---|--|----------|----------|
| SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA GEOTÉNIA Y CONTRUCCIÓN LTDA | | 0 PUNTOS | 0 PUNTOS |
| DISEÑOS GEOTÉCNICOS SAS | | 0 PUNTOS | 0 PUNTOS |

El proponente No.2 SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA GEOTÉNIA Y CONTRUCCIÓN LTDA: Está inhabilitado financieramente, por lo tanto no se le asigna puntaje.

El Proponente No.3 DISEÑOS GEOTÉCNICOS SAS: No presentó escrito de subsanación.

Cordialmente,


GABRIEL SIERRA TORRES
 Profesional de Apoyo
 Convenio 918 de 2014


ANGELA PEÑUELA ARTEAGA
 Profesional de Apoyo
 Convenio 918 de 2014

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

